

# Cuidados de Largo Plazo



*Licda. Kenny Rodríguez*  
*Dirección de Persona Adulta Mayor*  
*Secretaría de Inclusión Social.*  
*El Salvador.*

# Escenario actual

## 1er Plan Quinquenal

## 2º Plan Quinquenal

Red Solidaria: Primer  
Programa TMC en zonas  
rurales

Plan Anticrisis Sistema de  
Protección Social Universal  
Comunidades Solidarias  
Reforma de Salud  
Enfoque de Derechos y Ciclo de  
Vida  
Ley de Desarrollo y Protección  
Social

**Plan Social**  
Consolidación del SPSU Estrategia  
de Erradicación de pobreza  
extrema  
Empleabilidad Juvenil  
Reforma de Pensiones  
Salario Mínimo  
**Política de Cuidados**

**2004-2009**  
Estado subsidiario

**2009-2014**  
Protección Social Universal

**2014-2019**  
Hacia la inclusión  
Productiva

# Marco de actuación para la creación de la Política de Corresponsabilidad Social de los cuidados de El Salvador

## Planificación Nacional

Plan Quinquenal de Desarrollo

Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente

## Marco normativo

Ley de Desarrollo y Protección Social

Ley de atención integral para la Persona Adulta Mayor

Ley de atención integral para la Niñez y la Adolescencia

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación, de la Discriminación contra las Mujeres

## Herramientas de política

Plan Social de Desarrollo Social

Plan Nacional de Igualdad (LIE)

Política Nacional de Atención Integral A Las Personas Con Discapacidad

Política Nacional de la Persona Adulta Mayor

Política Nacional de Educación y Desarrollo integral de la Primera Infancia

# Problemática de cuidado

- Los trabajos de cuidado se desarrollan históricamente en el ámbito familiar y son llevados a cabo por mujeres.
- El cuidado no se ve como un asunto de Estado, sociedad y un asunto entre hombres y mujeres
- La escasa oferta de servicios de cuidado de carácter público
- Las grandes brechas de desigualdad
  - Salarios
  - Responsabilidades de cuidado
  - Acceso a empleos formales
  - Acceso a seguridad social
- Cambios demográficos o los altos niveles de migración que representan una crisis para la forma en la que los hogares salvadoreños han resuelto las labores de cuidado

Aseo personal			Necesidades fisiológicas			Caminar, correr			Asistir a consulta y seguir tratamientos prescritos			Otras actividades		
F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total
671	337	<b>1008</b>	462	197	<b>659</b>	1635	894	<b>2529</b>	1797	982	<b>2779</b>	853	544	<b>1397</b>

Existen etapas o situaciones de cuidado-dependencia tales que comprometen la realización de una o más de las actividades cotidianas necesarias para la vida (como la alimentación, la higiene personal, el desplazamiento dentro y fuera del hogar, entre otras), el ejercicio de los derechos y contar con acompañamiento físico en contextos de inseguridad. Según datos del MINSAL en 2017 cerca de 10,000 PAM requerían asistencia para desarrollar algunas actividades.

# El Cuidado en la Política de Corresponsabilidad en ES



Para la política pública, el cuidado es una precondition para el desarrollo social y económico y el ejercicio de derechos de ciudadanía. Abarca la indispensable provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de todo el ciclo vital de las personas.

**La Corresponsabilidad social de los cuidados** articula componentes de un conjunto de otras políticas públicas como las laborales, educativas, de salud y transporte, con el objetivo de reorganización de tiempos, costos monetarios y servicios relacionados con los cuidados y con las personas que cuidan



# Corresponsabilidad social de los cuidados

La corresponsabilidad social conlleva visibilizar, reorganizar y valorizar los cuidados involucrando a los hombres tanto en el cuidado a terceros como en su autocuidado, por un lado, y a instituciones distintas a la familia por el otro, en particular al Estado y al mercado laboral, incluyendo a sus respectivos actores – como las empresas y las organizaciones laborales.

La política de cuidados incluyen medidas dirigidas a la visibilización, regulación y reorganización de tres principales recursos: *tiempo*, *ingresos monetarios* y *servicios*.



# Objetivos específicos

# Ámbitos

**Promover la corresponsabilidad social de cuidados** mediante el establecimiento de acciones de comunicación e información a través de diferentes estrategias de comunicación,

**Desarrollar instrumentos para la actualización** de información que permita una mejor comprensión a nivel nacional, sobre la situación de las personas que requieren cuidados, según sus especificidades

**Fortalecer las capacidades de las instituciones prestadoras** de servicios de cuidado, que permita incorporar dentro de su oferta de servicios el enfoque de derechos centrado en la persona

**Desarrollar acciones y medidas que garanticen que** las instituciones gubernamentales y la empresa privada, cumplan con legislación creada en materia de derechos al cuidado.

**Desarrollar estándares de calidad** de la oferta de servicios de tal manera que exista información clara y oportuna tanto de las instituciones prestadoras de los servicios como de las personas usuarias

**Monitoreo y evaluación**, desarrollar los procedimientos básicos que permitan instalar un sistema de seguimiento y evaluación para la Política.

**Establecer alianzas con los diferentes actores en el nivel nacional y local** que permita de manera progresiva disponer de recursos técnicos y financieros durante la ejecución de la Política.

Comunicación y sensibilización

Generación de Información

Diseño de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades

Garantía de cumplimiento de Derechos

Diseño de estándares de calidad

Monitoreo y evaluación:

Establecimiento de alianzas



Esta dirigida a:

- La población que por alguna circunstancia de la vida se **encuentra en condición de dependencia** y que la ausencia de apoyos de terceras personas amenaza su autonomía, bienestar físico, afectivo, emocional e incluso la propia vida.
- *Las personas encargadas de proveer cuidados* sean estas remuneradas o no remuneradas.

## **Importancia de la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados**

- Reconoce los cuidados como un derecho de las personas que necesitan cuidado y de quienes cuidan.
- Promueve la corresponsabilidad social de los cuidados
- Reivindica el valor del trabajo de cuidado en condiciones de trabajo decente.

# Mandato de la política

Impulsar la construcción de una sociedad cuidadora apoyada en la corresponsabilidad entre:



Estado



Familias



Sociedad

*Un sistema de cuidado es urgente para construir una sociedad igualitaria y con oportunidades para todas las personas de la sociedad*

# En qué consiste la Política

# Población objetivo

La implementación de acciones públicas intersectoriales, dirigida a personas dependientes y personas cuidadoras

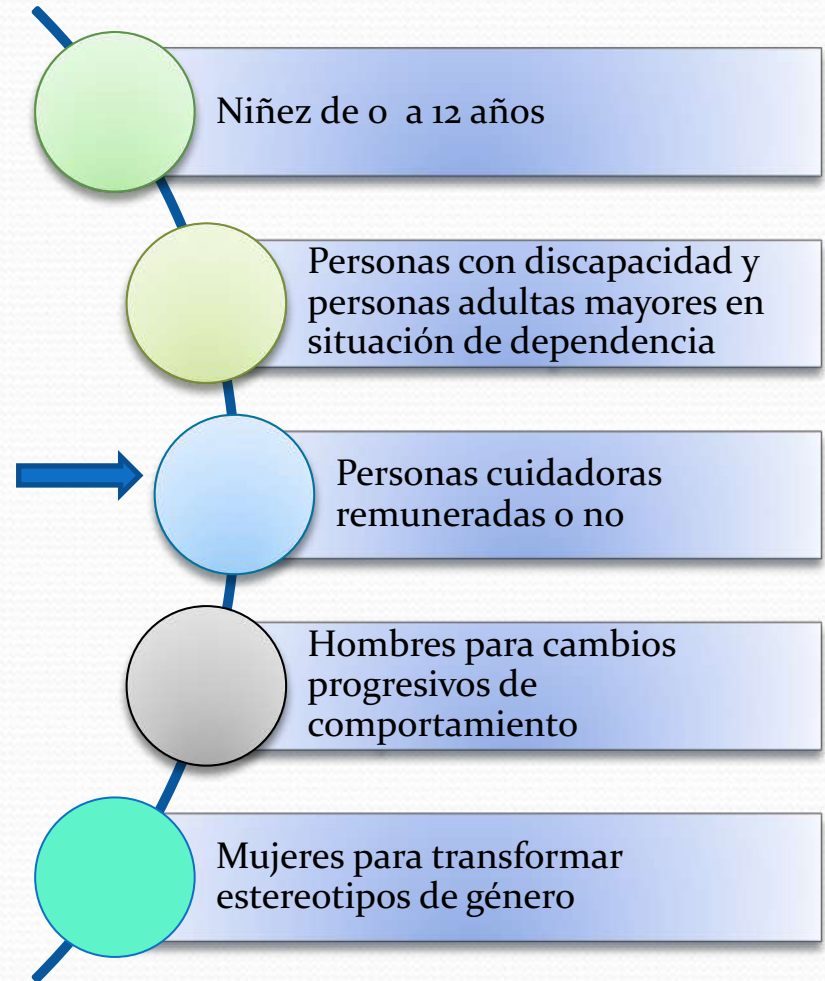
Acciones de apoyo a las familias en el cuidado y asistencia de los miembros con algún nivel de dependencia.



Acciones para la atención de las personas cuidadoras



La promoción de la corresponsabilidad de los cuidados entre hombres y mujeres



# Hoja de ruta de la política



# Marco de acción para los próximos 10 años de la PCSC:

**LE 1: Instalar los cuidados como un derecho humano y un asunto de la sociedad y del Estado**

Sentido común compartido en la sociedad del cuidado como corresponsabilidad

**LE2: fomentar la participación equitativa de los hombres en los cuidados y autocuidados a partir de cambios en el modelo predominante de masculinidad**

comunicación, sensibilización y formación – para la construcción de una masculinidad cuidadora

**LE 3: Ampliar acciones de empresas e instituciones hacia trabajadores/as con responsabilidades familiares**

El Estado ha hecho realidad la responsabilidad social en materia de cuidado en el ámbito laboral.

## Marco de acción para los próximos 10 años de la PCSC:

**LE 4. Garantizar licencias de las trabajadoras y los trabajadores durante los primeros meses de vida de hijos e hijas.**

transformar la regulación laboral y social: licencias y permisos

**LE 5: Ampliar los servicios de cuidado infantil**

cobertura de los servicios dirigidos a la infancia: seguros de calidad y compatible con la jornada laboral

**LE 6: contar con instrumentos para asistir y cuidar a personas en situación de dependencia en la vejez y/o discapacidad**

Conocer el universo de las personas dependientes y su nivel de dependencia

## Marco de acción para los próximos 10 años de la PCSC:

**LE 7: Crear, valorar y formalizar el empleo vinculado a los cuidados como sector dinámico y moderno de la economía de servicios**

trabajo decente en materia de cuidados a partir de:  
capacitación,  
certificación,  
remuneración y  
formalización del  
trabajo de cuidados

Comisión de Seguimiento:

**Ministerio de Educación**

**Ministerio de Salud**

**Ministerio de Trabajo**

**ISDEMU**

**CONAIPD**

**CONNA**

**ISNA**

**Secretaría de Inclusión**

**Social**

**SETEPLAN**

# DESAFIOS

-Cómo promover la corresponsabilidad social de los cuidados, en el mercado laboral que es el más reacio al cambio. Es más sencillo crear servicios de cuidados que cambiar jornadas laborales o que incorporar a las empresas en medidas que involucren a los hombres en las responsabilidades familiares.

-Qué medidas que promuevan la reorganización social de los cuidados son imprescindible para lograr cambios sustanciales.

-En cuanto a la población adulta mayor y/o con discapacidad en condición de dependencia, el reto principal es regular los servicios existentes y definir un conjunto de prestaciones (tanto transferencias como servicios) que toda persona con determinados grados de dependencia y posiblemente incapacidad económica para compra privada de servicios, debería tener.